



**CIRCULAR NUMERO – 5 - TEMPORADA 2020/2021**

**POSIBLES FECHAS CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD 2020/2021**

El pasado 30 de julio en la Asamblea General de esta Federación, no se pudieron aprobar fechas definitivas para el comienzo de las competiciones, ya que la R.F.E.F. tampoco las ha podido establecer por las especiales circunstancias en las que nos encontramos, con competiciones aún por finalizar, entre ellas, la fase final de ascenso de 3ª División a 2ª División "B".

No obstante, ante la lógica inquietud de muchos clubs por conocer las posibles fechas de comienzo de las competiciones regionales y provinciales se expuso, sin someter a aprobación, puesto que se facultó a la Junta Directiva para su definitiva aprobación, el borrador de fechas que sería deseable para la temporada 2020/2021, y dentro de ellas, las correspondientes a los Campeonatos Regionales de Edad, previstas en principio para comenzar los fines de semana de 11 y 18 de octubre.

Posteriormente, el viernes día 31 de julio, se mantuvo una reunión por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León (J.C. y L.), con los entes locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) y las Federaciones Deportivas de Castilla y León, en la que por parte de la J.C. y L., se propuso como fecha mínima de comienzo de los Campeonatos Regionales de Edad, el mes de octubre para entrenamientos y el mes de noviembre para el inicio de las competiciones.

Hemos de recordar que el deporte en Edad Escolar depende y es potestad de la J.C. y L. y que se subdivide en:

1. Juegos Escolares, que organizan los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales.
2. Campeonatos Regionales de Edad, que organizan las Federaciones Deportivas.

Por ello, cada año, la J.C. y L. publicaba en el B.O.C. y L., en el mes de junio o julio, la Orden que regula el deporte en edad escolar, posteriormente cada federación deportiva presentaba su programa a aprobación y una vez producida esta, se podían poner en marcha los Campeonatos Regionales de Edad y la apertura del DEBA, (alta en el seguro deportivo de accidentes y asistencia sanitaria por parte de la J.C. y L.), por parte de los clubs participantes.

En la reunión precitada se nos indicó que la publicación de la Orden del deporte en edad escolar no se producirá este año por las circunstancias sanitarias actuales hasta mediados de septiembre y a partir de ahí, el proceso administrativo explicado en el párrafo anterior y además se nos comunicó que los Campeonatos Regionales de Edad y los Juegos Escolares, no podrían empezar los entrenamientos hasta, al menos, el mes de octubre y la competición hasta, al menos, el mes de noviembre.

Obviamente, al ser los Campeonatos Regionales de Edad potestad pública y no haber convocatoria de los mismos, no hay programas aprobados y en consecuencia no hay apertura del proceso de afiliación de futbolistas y técnicos al DEBA, con lo que las fechas previstas como deseables por esta Federación (mediados de octubre para el inicio de las competiciones), no podrán llevarse a cabo y estamos a lo dispuesto por la J.C. y L.

Por tanto, de cara a su programación deportiva, han de tener en cuenta las posibles nuevas fechas de comienzo propuestas por la J.C y L. de entrenamientos en el mes de octubre y de la competición en el mes de noviembre.



De variarse las indicaciones de la Dirección General de Deportes, se las comunicaremos a la mayor brevedad posible, así como las adaptaciones que tuvieran que irse realizando a las distintas previsiones de fechas.

Lo que sí permanece inalterable para la agilización de los trámites de solicitud de las licencias de los futbolistas y técnicos, es el sistema fénix, de cuya apertura para la temporada 2020/2021 se informará en breve, para la tramitación de las mismas que seguirá su curso normal, pero que no podrán ser validadas por nuestra parte, hasta la introducción de los deportistas en el DEBA, cuando la J.C. y L. lo habilite en función de lo explicado en la presente circular.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 3 de agosto de 2020.

Francisco **MENENDEZ GUTIERREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**